



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.

Joseph Mian Vecino de la villa de arpe
y es tante en esta ante V.M. Como
Maraya lugar y sin por quicio de otro
recurso que me compete del que pre-
ta to usar Siempre y quando me conben-
ga = Digo que muchos dias aze que
presente ante V.M. el titulo quitado
de Maestro de Sangrador de su Mage-
stad y Senores del real protobarcenato que
ta Menta congeda Menta en el que se
doy suplicava se me al mitiese por ve-
tuno de esta villa y que se me permitiese
la singia para ejercer como tal maestro
de sangrador segun como se previene en
dicho titulo y aun que esolidado de de
dies pendiente Holopo dido conge de
lo que se me origina los por quicio que
de gan consideras = por lo que pido y su-
plico a V.M. que atendiendo a todo lo que
dego es presado de suya de liberar con la
mayor brevedad que de lo contrario a miso
obenegado Modesta Menta ablando pro-
feso dearlo en quiza ante su Magestad y Senores
de dicho protobarcenato para lo que se me de
testimonio de dicho primer procedimiento y este

